

# FICHA TÉCNICA

## GF NFD 213 TRAFFIC GRAFFIC® LAMINADO DE POLIPROPILENO MATE TEXTURIZADO 3.75 MIL (95 MICRAS) ADHESIVO TRANSPARENTE PERMANENTE

El GF NFD 213 es una película de polipropileno texturizado transparente flexible de 3.75 mil. Este laminado antideslizante/ antiderrapante es una alternativa ecológica a las películas de PVC. El laminado GF NFD 213 ofrece un adhesivo acrílico permanente formulado para una claridad y unión excepcionales. GF NFD 213 es antiderrapante y también está aprobado para contacto indirecto con alimentos. Está diseñado para usarse como película de laminación para producir calcomanías Traffic Graffice™ económicas para pisos, aplicaciones de mesa y mostradores en interiores y a corto plazo. El NFD 213 está disponible en longitudes de 500 pies (152.4 metros) en rollos de 12 3/4" y 20" (32.4 y 50.1 centímetros) de ancho.

NOMBRE DEL PRODUCTO	GF NFD 213
<b>PELICULA</b>	
Tipo de película	Polipropileno Transparente
Grosor de la película (mils/μm)	3.75 / 95
Peso de la película (gsm)	70
Brillo (60°)	10-30
Opacidad (%)	N/A
<b>ADHESIVO</b>	
Tipo de adhesivo	Permanente
Grosor del adhesivo (mils/μm)	0.8-1.0 / 20-25
Fuerza para retirar del acero inoxidable (lbs/in) / (N/25mm) 15 min	2.0 / 8.8
Fuerza para retirar del acero inoxidable (lbs/in) / (N/25mm) 24 hrs	3.0 / 13
<b>LINER</b>	
Peso del Liner (# / gsm)	53 / 86
Tipo de Liner	Liner blanco cubierto con polietileno
Grosor del Liner (mils / μm)	3.5 / 89
Fuerza de Liberación @ 300" / min (g/2")	10-25
<b>CONSTRUCCION TOTAL</b>	
Grosor (mils / microns)	00 / 00 (+/- 10%)
Peso (ls# por 3000ft² / gsm)	000 / 000
<b>GUIA DE DESEMPEÑO</b>	
Temperatura de aplicación	> +40°F
Temperatura de servicio	-40°F to +180°F
Vida útil en el anaquel	1 año
Temperatura de almacenamiento / Humedad relativa	70°F / 50% HR
Durabilidad exterior	Solo interiores
certificaciones y clasificaciones	Cumple con las normas antiderrapantes estándar de Traffic Graffice de Underwriters Laboratories, Inc® referente a lo antiderrapante únicamente al UL410 a película y el adhesivo cumple con las siguientes normas en 21CFR del 174 al 182 y 21CFR 175.105 respectivamente